

Santa Fe, 16 de agosto de 2022

VISTO el Expte. CD N° 092/2022, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **BÄR COLOVICH, Federico Gabriel**, de la especialidad Ingeniería Civil, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar la asignatura **GEOTOPOGRAFIA** del Tercer Nivel, sin dar cumplimiento a las correlatividades.

Que por Resolución CD 109/2022 se le otorgó excepción para el cursado en asignaturas del Tercer Nivel y no se incorporó dicha materia.

Las complejidades generadas a partir de la situación epidemiológica a raíz de la pandemia del COVID19.

Que las flexibilizaciones emanadas de dicha situación produjeron alteraciones en planificaciones y trayectorias en el dictado, cursado y rendida de asignaturas.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, al estudiante **BÄR COLOVICH, Federico Gabriel, DNI N° 42.331.223, Legajo N° 26105** de la especialidad Ingeniería Civil, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en la asignatura que se detalla:

Apellido y Nombre	Asignatura autorizada a cursar	Sin tener Aprobada
BÄR COLOVICH, Federico Gabriel	Geotopografía	Análisis Matemático I Álgebra y Geometría Analítica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 368

p/z
RRLL
EJD